

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en "Jornada de Capacitación de Ficha Básica de Emergencia"

MONTE PATRIA, 18 de Marzo del 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Ord. N° 289, Seremía de Desarrollo Social.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.481

1.-AUTORIZASE, la participación en Jornada de Capacitación en Ficha Básica de Emergencia" a realizarse en la dependencia de la Gobernación Provincial de Limarí, Ciudad e Ovalle, el día 21 de Marzo del año en curso, al funcionario:

- Carlos Marcelo Rivera Rodríguez, Rut. N° [REDACTED] Planta Profesional grado 11°, Director Dideco(S).

2.- ANTICIPERESE, el siguiente detalle:

01	Viáticos al 40%	\$ 21.060.-
	Combustible	\$ 5.000.-
		\$ 26.060.-

3.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la Cuenta 215.21.01.004.006.006, DIDECO Comisiones de Servicio en el País, Área de Gestión 1.1.1 y a la 215.22.03.001.001, Combustible para Vehículos, Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MRR/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE